



Oficio No. 1479
Villavicencio, 26 de octubre de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2018-00341-00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: KAREN LORENA PEÑA RUGE
Causante: JOSÉ ANTONIO PEÑA PEÑA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha quince (15) de octubre de 2021, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 230-25979 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de propiedad de la señora MARÍA AYDEE VILLALOBOS QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.389.623, compañera sobreviviente del causante.

Una vez registradas las medidas, expídase con destino a este proceso, los certificados correspondientes a costa de la parte interesada.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ea56eca452a3f757e104f5fad4a421d9bbe49195e76ae84a57bb60598dea59**

Documento generado en 26/10/2021 04:53:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>